El Paraguayo Independiente y Colón

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2012

"Reparaciones y Obras Varias en la Terminal Portuaria de Pilar"

ADENDA Contrato Nº 032/ 12

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP)**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO JAVIER NICORA LOPEZ MOREIRA**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUDYCON** representada por el **Sr. PAULO RAUL ZARATE**, CI Nº 1.132.665, en su carácter de propietario, Las Residentas – Bo. Ytororó, ciudad de Pilar, República del Paraguay, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan realizar las siguientes **ADENDA** al **"CONTRATO Nº 032/2012"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la modificación parcial del **Contrato Nº 032/2012** firmado dentro del marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2012 "REPARACIONES Y OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PILAR".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato Nº 032/2012;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1.132.665-4

El Paraguayo Independiente y Colón

(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

(i) La Resolución de Adjudicación de la Obra.

(j) La Resolución del Directorio ANNP Nº 057/13 de fecha 15/03/2013 y su notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA.

3.1. El plazo de ejecución de las obras en relación a los **Ítems 2** (anexas), **3** (reparaciones de defensa de atraque) y **13** (reparación general de pavimento y empedrado en el área de maniobra) se extiende hasta el 24 de abril de 2013. Igualmente queda extendida por el mismo lapso de tiempo el plazo de recepción definitiva.

Las demás cláusulas del Contrato Nº 032/2012 permanecen vigentes salvo las expresamente modificadas en esta Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación suscriben las partes en dos 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Paulo Raúl Zarate
Propietario Audycon

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1.132.665-4

Fernando J. Nicora López Moreira
Presidente Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos